

Denominación del Título	Grado o Graduada en Ingeniería Química Industrial
Centro	Facultad de Ciencias
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2014-2015, que es de 25, se encuentra por debajo del número indicado en la memoria de verificación, que es de 40. Por tanto, la matrícula está dentro de los límites indicados en la memoria del título.

Una vez analizadas las guías docentes aportadas, se observa que estas son adecuadas para adquirir las competencias del título. La guía docente de la asignatura "Energías renovables", para el curso 2014-2015, no está accesible.

Cabe indicar que en la memoria del título se recogen 9 actividades formativas mientras que en el plan de estudios implantado no se recogen estas actividades formativas individualizadas, sino que se habla de grupos (Grupo Grande, Seminario/Laboratorio, Tutorías Programadas y Estudio personal). Esto hace que sea difícil saber si realmente cumple con lo recogido en la memoria del título.

La definición de los sistemas de evaluación en las guías docentes no presenta una redacción uniforme y no se corresponden en todos los casos con los incluidos en la memoria del título. Este aspecto puede confundir al estudiante. A modo de ejemplo, existen asignaturas que recogen cómo se evalúa en la convocatoria extraordinaria y otras no lo hacen.

La competencia CE3 no se alcanza con el temario propuesto. Faltan contenidos de programación, sistemas operativos y bases de datos. Se desarrolla un temario de ofimática, muy alejado de la competencia CE3.

En la asignatura "Flujo de fluidos" habitualmente se estudian los fluidos incompresibles, dejando los compresibles para el estudio en termodinámica. En su contenido, se incluyen una serie de temas que no están incluidos en la competencia específica de esta asignatura y, sin embargo, no se incluyen contenidos específicos de canales y de sistemas de fluidos, que aparecen recogidos en la competencia de la orden CIN 351/2009, manteniendo los 6 ECTS habituales en esta asignatura, lo que puede suponer que el estudiante no adquiera completamente la competencia CE8.

Las evidencias aportadas demuestran buenos niveles de coordinación y no destacan deficiencias significativas en cuanto a la coordinación interna. Aunque la universidad reconoce que no se ha establecido aún un mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes con el proceso de coordinación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la última versión de la memoria del título, la que corresponde a la modificación del plan de estudios informada favorablemente en 2013, en la que se solicitaba precisamente un cambio en la denominación del título pasando de llamarse Grado en Ingeniería Química a denominarse Grado en Ingeniería Química Industrial.

La universidad ha habilitado el enlace "datos de interés" para publicar la información pública del título: informe de verificación, enlaces al BOE y DOE en los que está publicado el plan de estudios, enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) pero que no conduce a la página directa del título en RUCT sino a la página principal de este, etc. No está disponible el informe de modificación que incluía una modificación en la denominación del título, por lo que al estar accesible únicamente el informe de verificación, con la denominación primigenia, puede provocar confusión. La memoria verificada del título también está disponible aunque sería deseable contar con la última versión de la misma.

Las normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso son públicos y fácilmente accesibles en la web del título; en general, se corresponden con los establecidos en la memoria del título.

En la página web del título no se refleja con claridad que el título se imparte en dos lenguas, castellano e inglés.

Del mismo modo, las competencias del título están disponibles en el apartado "competencias" y se corresponden con las establecidas en la memoria.

La estructura del plan de estudios está disponible en "asignaturas y planes docentes"; se visualizan las diferentes asignaturas, sus créditos y temporalidad por curso académico. También se han publicado todas las guías docentes en castellano y alguna en inglés. De las asignaturas que, según la última versión de la memoria verificada, tienen un grupo en castellano y otro en inglés, no todas tienen una doble versión de la guía en ambas lenguas. Es el caso de "Termodinámica Aplicada", "Reactores Químicos I", "Ingeniería de Procesos II", "Diseño de Plantas de Proceso", "Petroquímica I", "Recursos Energéticos", "Tratamiento de Aguas", "Prácticas en Empresa" y "Proyecto Fin de Grado". La asignatura optativa "Experimentación en Procesos" tiene una versión de la guía en inglés y sólo se imparte en castellano.

Las 3 menciones del grado (Mención en Tecnología Ambiental, Mención en Ingeniería Energética y Mención en Petróleo y Petroquímica) únicamente se citan en el díptico informativo de la titulación, no figuran en la página principal del título.

La información publicada en la web sobre el título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales. El grado habilita para el ejercicio de la profesión de ingeniero técnico industrial, especialidad, química industrial, y así se especifica en "salidas profesionales", dónde se cita la orden CIN correspondiente (Orden CIN/351/2009).

Asimismo, es accesible la información del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias que dispone del certificado de AUDIT, estando publicadas la política y objetivos del sistema, el manual de calidad, sus procesos y procedimientos. También se describen las funciones tanto la Comisión de Garantía de Calidad del Centro como la Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones. Para cada una de ellas se publican las actas de reunión, memorias de actividades y,

en el caso de la Comisión de Garantías de Calidad de las Titulaciones, informes de seguimiento interno de los títulos de la Facultad de Ciencias en los que se arbitran recomendaciones y acciones para mejorar los problemas detectados en los títulos.

En cada una de las comisiones citadas se puede acceder al apartado "indicadores" desde el que se facilita el acceso al Observatorio de Indicadores, en el que se incluye un catálogo de indicadores y sus resultados para todos los títulos de la universidad.

En la página principal del grado hay un enlace a la Unidad de Atención del Estudiante que ofrece información relativa a los servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad está visible en la página principal del Grado en Ingeniería Química Industrial.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos aún de manera aún muy incipiente, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del título y su docencia. En este sentido, cabe señalar la existencia de varios informes de seguimiento de la implantación del grado, tal y como se adelantó en el criterio 2 de este informe, en los que se identifican problemas y se proponen acciones de mejora.

Se dispone de un Observatorio de indicadores (OBIN) que presenta información completa de indicadores (oferta, demanda, matrícula, resultados, rendimiento académico, etc.) y su evolución temporal. El hecho que sea un cuadro global, con información de todos los títulos que se imparten en los diferentes centros de la universidad favorece el análisis y la comparabilidad con referentes internos. Las tasas de éxito y rendimiento del título han experimentado mejoras desde el curso 2013-2014. La satisfacción de los estudiantes con el título ha mejorado considerablemente, pasando de 2.50, sobre 10, en 2013-2014 a un 7 en 2014-2015. En relación a la satisfacción de los estudiantes con la docencia únicamente hay datos para 2013-2014, situándose en 7.7 sobre 10; sin embargo, la satisfacción de los docentes con el título es sensiblemente menor siendo de 6.43 en 2013-2014 y de 6.50 en 2014-2015.

Asimismo, la universidad tiene diseñado el proceso P/CL003.- Gestión de movilidad de estudiantes pero no se ha accedido a evidencia alguna sobre su implementación.

Respecto a la atención a las sugerencias y reclamaciones, se cuenta con un proceso (P/SO004) para su gestión y revisión pero no se ha accedido a evidencia alguna sobre su implementación.

Finalmente, se cuenta con el proceso PR/SO001.- Inserción laboral diseñado "con el fin de obtener información que sirva de base tanto para la orientación profesional de sus actuales o futuros estudiantes, como para la mejora y actualización de los programas formativos impartidos". El grado aún no cuenta con egresados por lo que no se cuenta con información al respecto aún.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Se observa que en algunas asignaturas el área de conocimiento del profesorado no se ajusta a las competencias de dichas asignaturas. Por ejemplo: "Aplicaciones Informáticas", "Ciencia e Ingeniería de Materiales", "Experimentación en Flujo de

Fluidos y Transmisión de Calor”, “Flujo de Fluidos”, “Termodinámica Aplicada”, “Transmisión de Calor”, “Energías Renovables”.

De igual manera, dado que el título habilita para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, entre cuyas competencias está la “Capacidad para la redacción, firma y desarrollo de proyectos en el ámbito de la Ingeniería Química...”, sería deseable que el perfil académico del profesorado que tutoriza dichos TFG fuera adecuado a esa competencia.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En el caso de las prácticas externas, no se evidencia la existencia del tutor académico.

Algunas asignaturas presentan las horas dedicadas al seguimiento de los estudiantes pero no se demuestra que exista una tutorización a lo largo de toda la titulación más allá del primer curso.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Las tasas de abandono son superiores a lo recogido en la memoria, aunque corresponden a la memoria modificada en 2013, dónde se pasa de un título no habilitante a un título habilitante de Ingeniero Químico Industrial.

En cuanto a las tasas de graduación, se indica que ningún estudiante ha concluido sus estudios.

Las tasas de eficiencia son superiores a lo previsto.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Las recomendaciones recogidas en el informe de modificación del título que afectaban a los criterios de acceso y admisión de estudiantes y planificación de las enseñanzas se están realizando.

No existen evidencias que permitan indicar que se están adoptando medidas para ajustar el título a las recomendaciones realizadas en relación a la descripción del título.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín